

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de julio de 2025, se aprobó, el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda publicó las tablas en las que se hace constar las cuantías de los distintos conceptos una vez aplicado el incremento adicional del 0,5%.

En virtud del artículo 127.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con carácter indelegable, la aprobación de las retribuciones del personal de esta Corporación.

En este sentido, se hace necesario aprobar, con efectos 1 de enero de 2024, la actualización de las retribuciones al objeto de proceder a la aplicación, en este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, del incremento permitido por el texto legal precitado.

Por lo expuesto, vistos los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos y por la Intervención General Municipal y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aplicar, con efectos desde el 1 de enero de 2024, el incremento adicional del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 6 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 93 de la LBRL, incrementar en un 0,5 por ciento las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de esta Corporación en los términos establecidos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, para el año 2024 y en las tablas publicadas por el Ministerio de Hacienda referidas a retribuciones del personal funcionario, haberes reguladores y cuotas a las Mutualidades de funcionarios y derechos pasivos.

Código Seguro De Verificación	A/co7QezRveRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	14/10/2025 11:28:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A/co7QezRveRamUciwLd0w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 17/10/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ip+YMF96uKyyLAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	17/10/2025 11:58:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ip+YMF96uKyyLAKz+Z46eg==			

TERCERO.- En virtud del artículo 48.8 y 9 del Convenio Colectivo, incrementar en un 0,5 por ciento las retribuciones del personal laboral aplicándole una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos.

CUARTO.- Establecer, con efectos del 1 de enero de 2024, la valoración del punto del complemento específico en 73,54€ (grupos A1- A2- C1- C2) y 75,51€ (grupo E), para todos los puestos cuya cuantificación dependa del valor del mismo.

QUINTO.- Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en la normativa general que le sea de aplicación.

SEXTO.- Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5 ciento las retribuciones del personal eventual en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 6 de octubre de 2025.

SÉPTIMO.- Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5 por ciento las retribuciones de los miembros de la Corporación y de los titulares de los órganos directivos en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 6 de octubre de 2025.

OCTAVO.- Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5 por ciento las retribuciones de los miembros del Tribunal Económico Administrativo Municipal tal y como está fijado en el acuerdo Plenario de 29 de abril de 2016, regulador de sus retribuciones.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	A/co7QezRveRamUciwLd0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	14/10/2025 11:28:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A/co7QezRveRamUciwLd0w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tras su declaración de urgencia, en sesión ordinaria celebrada el día 17/10/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Ip+YMF96uKyyLAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	17/10/2025 11:58:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ip+YMF96uKyyLAKz+Z46eg==			